

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 09
(Marzo 10 de 2025)**

Por el cual se crea el sistema de distinciones para graduados destacados de la Fundación
Universitaria Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso
de las facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los Estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 5°, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Fundación, entre otros, “1. *Servir a la comunidad y reafirmar los valores esenciales de la nacionalidad*” y “2. *Promover el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del hombre colombiano*”.

Que mediante Acuerdo No. 04 de 2022, el Consejo Superior expidió el Plan de Desarrollo Institucional para el período 2022-20230 y se aprobó una nueva visión institucional que declara que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz “(...) *será reconocida por su compromiso con la transformación social derivada del impacto del conocimiento científico y de la trascendencia de su quehacer en la resolución de problemáticas del entorno, y por las generaciones de graduados como ciudadanos globales, éticos, empáticos y comprometidos socialmente* (...)”.

Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la Institución define como uno de sus campos fundamentales de acción el servicio a la sociedad y como uno de los propósitos de la proyección social, el logro de un alto impacto social a partir del reconocimiento de los graduados “*por su capacidad de ofrecer nuevos conocimientos, procedimientos y soluciones en el campo de su desempeño, y también y, sobre todo, que se distingan como ciudadanos íntegros y responsables*”.

Que el Proyecto Educativo Institucional precisa, como objetivo primordial, la necesidad de evaluar *“el impacto social de los programas académicos a través del desempeño de sus egresados y de otros aspectos de interés”*.

Que es deseo del Consejo Superior crear un sistema de distinciones para graduados destacados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con base en el desarrollo institucional y en las nuevas dinámicas de la educación superior, así como en la actualización de la Política de proyección social y extensión de la Institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear las siguientes distinciones para reconocer el impacto de los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en distintos ámbitos de acción:

a) Distinción al Mérito Profesional: Otorgada al graduado que se haya destacado por su excelencia, liderazgo y contribución en su campo de especialidad profesional.

b) Distinción al Impacto Social: Entregada al graduado que haya desarrollado proyectos o iniciativas con alto impacto en comunidades o grupos vulnerables, promoviendo el bienestar social.

c) Distinción al Sentido Emprendedor: Reconocimiento al graduado que haya impulsado iniciativas empresariales innovadoras, generando empleo y desarrollo en su sector.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los graduados que deseen postularse a cualquiera de las distinciones aquí establecidas deberán atender a los requisitos que para tal efecto determine la Institución a través de la Resolución Rectoral de convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. El proceso de selección se desarrollará en las siguientes fases:

a) Evaluación del comité: El comité evaluador, conformado por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y de Investigación, la Dirección de Proyección Social y Empresarial y el Área de Servicios a Graduados, se encargará de analizar las postulaciones y seleccionar a tres (3) finalistas por cada categoría. La evaluación se basará en la calidad de los proyectos, la relevancia del impacto generado en su respectivo ámbito, y la completitud de los documentos presentados en la postulación.

b) Votación de graduados: Los finalistas serán sometidos a votación por parte de la comunidad de graduados a través de los medios dispuestos por la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. El reconocimiento no tendrá carácter económico y consistirá en la entrega de: un galardón simbólico, una mención honorífica y una Tarjeta K redimible en la Tienda K de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. Los trabajadores de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz que sean graduados podrán participar en las postulaciones.

ARTÍCULO SEXTO. La entrega de las distinciones para graduados destacados se realizará con una periodicidad anual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2025.



SONIA FAJARDO FORERO

Presidente Consejo Superior



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General